

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO CD-006
(25 de noviembre de 2015)

Por medio del cual se establecen las tarifas de matrícula y se fijan otros derechos pecuniarios en la Universidad Católica de Oriente, para la vigencia del año 2016.

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus atribuciones estatutarias y dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 122 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Fijar las siguientes tarifas de matrícula para los programas de pregrado de la Universidad Católica de Oriente, durante la vigencia del año 2016; observándose un incremento promedio aritmético de siete por ciento (7%), en relación con los valores fijados durante el año 2015.

1. PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIALES

Programas	Tarifa 2015	Tarifa 2016
Administración de Empresas	2.741.000	2.933.000
Agronomía	2.596.000	2.778.000
Comercio Exterior	2.352.000	2.517.000
Comunicación Social	2.594.000	2.776.000
Contaduría Pública	2.395.000	2.563.000
Derecho	3.095.000	3.312.000
Enfermería	2.767.000	2.961.000
Ingeniería Ambiental	2.720.000	2.910.000



Certificado No. SC 5103-1
Certificado No. SC 5307-1



Certificado No. SA 242-1

Pa

[Handwritten signature]

Programas	Tarifa 2015	Tarifa 2016
Ingeniería de Sistemas	2.919.000	3.123.000
Ingeniería Electrónica	2.830.000	3.028.000
Ingeniería Industrial	2.415.000	2.584.000
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	2.109.000	2.257.000
Nutrición y Dietética	3.297.000	3.528.000
Psicología	2.678.000	2.865.000
Técnico Profesional en Programación Web	952.000	1.019.000
Tecnología Agropecuaria	1.288.700	1.379.000
Zootecnia	2.719.000	2.909.000

2. PROGRAMAS DE PREGRADO A DISTANCIA

Programas	Tarifas 2015	Tarifa 2016
Gerontología	1.890.000	2.022.000
Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes	1.805.000	1.931.000
Licenciatura en Filosofía y Educación Religiosa	1.550.000	1.659.000
Licenciatura en Matemáticas	1.805.000	1.931.000
Teología (virtual)	1.480.000	1.584.000
Teología en convenio con la FUCN	1.480.000	1.584.000
Tecnología en operaciones financieras	1.417.500	1.517.000

3. PROGRAMAS DE POSTGRADO

Programas	Tarifas 2015	Tarifa 2016
Especialización en Pedagogía y Didáctica	5.980.000*	6.399.000*

Pa

Pa

Programas	Tarifas 2015	Tarifa 2016
Especialización en Gerencia Financiera	8.621.000*	9.224.000*
Especialización en Gestión de Software	8.621.000*	9.224.000*
Especialización en Gestión Tributaria	8.621.000*	9.224.000
Especialización en Mercadeo	8.621.000*	9.224.000*
Especialización en Logística y Operaciones	8.621.000*	9.224.000*
Especialización en Alta Gerencia para Sistemas Integrados de Gestión	8.621.000*	9.224.000*
Maestría en Educación	4.100.000**	4.387.000**
Maestría en Educación en Convenio con la FUCN	4.223.000**	4.519.000**
Maestría en Humanidades	4.100.000**	4.387.000**
Maestría en Sanidad Vegetal	4.890.000**	5.232.000**
Maestría en Salud Familiar	4.600.000**	4.922.000**

* Programa completo

** Por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO:

Los derechos pecuniarios diferentes de matrícula para la vigencia del año 2016, son los siguientes:

Derechos Pecuniarios	Tarifas 2015	Tarifa 2016
Inscripción		
Programas de pregrado	84.000	90.000
Programas de especialización	84.000	90.000
Maestrías	84.000	90.000
Grado ordinario:		
Programas de pregrado	556.000	595.000
Programas de especialización	651.000	697.000
Programas de maestría	976.000	1.044.000

Derechos Pecuniarios	Tarifas 2015	Tarifa 2016
Grado extraordinario:		
Programas de pregrado	820.000	877.000
Programas de especialización	955.000	1.022.000
Programas de maestría	1.365.000	1.461.000
Derechos extraordinarios:		
Expedición de certificados y constancias en papelería uco	12.000	13.000
Expedición de certificados de escolaridad en formas preimpresas	5.000	5.500
Supletorios	53.000	57.000
Evaluación preparatorios de grado (derecho)	68.000	73.000
Duplicado de diploma	179.000	192.000
Duplicado actas	33.000	35.000
Carné (duplicado)	16.000	17.000
Liquidación de matrícula (duplicado)	5.500	6.000
Contenidos de asignaturas:		
Contenido por asignatura	3.200	3.500
Contenido de todas las asignaturas del programa académico	3.200	3.500
Otros costos		
Curso intensivo	1 s.m.m.l.v.	1 s.m.m.l.v.
Evaluación de validación y evaluación de suficiencia	10% s.m.m.l.v por materia	10% s.m.m.l.v por materia
Evaluación de validación de asignatura única pendiente para egresar del respectivo plan de estudios	10% del valor de la asignatura	10% del valor de la asignatura

PARÁGRAFO: Los Cursos intensivos tendrán un costo equivalente al valor del mismo curso en semestre regular para cada estudiante y se llevarán a cabo siempre y cuando se matricule un mínimo de diez (10) estudiantes.

ARTÍCULO TERCERO:

El contenido de este Acuerdo será dado a conocer a la comunidad educativa a través de los diferentes medios informativos institucionales y notificado al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO:

Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Rionegro (Antioquia), a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,



P. DARÍO GÓMEZ ZULUAGA

EL SECRETARIO GENERAL,



JAIR SÓLARTE PADILLA

